



Carmen Parra Rodríguez

Derecho. Profesora de derecho internacional de la Universidad Abat Oliba CEU.



La obtención de prueba en procesos judiciales con elementos extranjeros

En breve

En un proceso con elementos extranjeros el órgano judicial que está conociendo del asunto necesita en ocasiones **practicar pruebas ante el órgano judicial de otro Estado**. Para realizar la solicitud se utiliza la denominada *comisión rogatoria* que es el acto por el cual un juez encarga a otro juez que realice una prueba en un determinado litigio. El lugar donde esté situado el tribunal condicionará la utilización de diferentes instrumentos internacionales que facilitarán los trámites a realizar. Es necesario por ello conocer la normativa aplicable en cada caso para obtener un resultado óptimo y conforme a derecho.

Sumario

1. La asistencia judicial internacional
2. La prueba en procesos civiles con elementos extranjeros
 1. Sistema autónomo español

2. Sistema convencional

1. Convenio de 1954 sobre procedimiento civil
2. Convenio de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial

3. Sistema comunitario

1.

La asistencia judicial internacional

La **asistencia judicial internacional** se define como la cooperación entre los tribunales de diferentes Estados para la realización de actuaciones jurisdiccionales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |